

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunica a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 17 de diciembre de 1969.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de noviembre de 1969 por la que se declara jubilado voluntario al Juez comarcal don Simón Luna Laborda.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley 8/1967, de 13 de julio, en relación con el artículo 58 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales, de 19 de junio de 1969.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado voluntario, con el haber pasivo que le corresponda, por tener más de sesenta y cinco años de edad y cuarenta de servicios, a don Simón Luna Laborda, Juez comarcal de Tamarite de Litera (Huesca).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra para las forensías que se indican a los Médicos Forenses que se citan, en virtud de concurso de traslado.

Visto el expediente instruido en orden al concurso anunciado por Resolución de 6 de noviembre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 del mismo mes, sobre provisión de forensías vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947, y 25 del Reglamento Orgánico de 10 de octubre de 1968 y Resolución de 6 de noviembre mencionada.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Nombrar para las forensías que se indican a los Médicos Forenses que a continuación se relacionan:

Don Cándido Vázquez Álvarez.—Destino actual: Onteniente. Forensía para la que se le nombra: Sagunto.

Don José María Alonso Balbuena.—Destino actual: Colmenar Viejo (adscrito). Forensía para la que se le nombra: Cuéllar.

Don Jacobo Iriarte Dueñas.—Destino actual: Baeza. Forensía para la que se le nombra: Sevilla número 9.

Don Manuel Escorsa Aguirre.—Destino actual: Excedente voluntario. Forensía para la que se le nombra: Reus número 2.

Don Cristino Bravo Mateos.—Destino actual: Excedente voluntario. Forensía para la que se le nombra: Puenteáreas.

Don José Antonio de Portugal Alvarez.—Destino actual: Coria (adscrito). Forensía para la que se le nombra: Haro.

Don Nicolás Criado Ortiz.—Destino actual: Cabra. Forensía para la que se le nombra: Córdoba número 3.

Don José Luis Moreno Guerin.—Destino actual: Arcos de la Frontera. Forensía para la que se le nombra: Morón de la Frontera.

Segundo.—Declarar desiertas las Forensías de Albacete número 1, Albacete número 2, Alcañiz, Aracena, Arrecife, Ayamonte, Azpeitia, Bande, Cambados, Carballo, Corcubión, Eclja, Estella, Fonsagrada, Fraga, Fregenal de la Sierra, Grandilla de Abona, Guía, Huelva número 2, Inca, Jaca, La Bañeza, Los Llanos, Llerena, Mahón, Marbella número 2, Mondoñedo, Noya, Osuna, Palma de Mallorca número 3, Peñarroya-Pueblonuevo, Pola de Laviana, Pozoblanco, Puerto del Rosario, Sahagún, Sanlúcar de Barrameda, Santa Cruz de Tenerife número 3, San Roque, Telde, Tolosa, Ubeda, Valverde de Hierro, Valverde del Camino, Verín, Villacarrillo, Villalba de Lugo, Zafra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve concurso para la provisión de vacantes entre Secretarios de la Administración de Justicia, de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Visto el expediente de concurso anunciado para la provisión de plazas de Secretarios de la Administración de Justicia, vacantes en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968, acuerda nombrar para desempeñarlas a los Secretarios que se relacionan a continuación, por ser los que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para cubrirías.

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las vacantes anunciadas en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Granollers y Manacor.

Los funcionarios anteriormente designados se posesionarán de sus respectivos destinos dentro del plazo reglamentario, excepto el designado para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sevilla número 9, que deberá tomar posesión de su cargo el 10 de enero próximo, por entrar en funcionamiento dicho Juzgado el día 12 de dicho mes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RELACION QUE SE CITA

| Nombre y apellidos | Categoría | Plaza que servían | Plaza para la que se nombran |
|-------------------------------------|-----------------|-------------------------|------------------------------|
| D. Pablo Moreno Gonzalo | 1. ^a | Málaga número 6 | Sevilla número 9 |
| D. Juan Antonio Bernabé Pérez | 1. ^a | Valencia número 5 | Valencia número 3 |
| D. Jesús González Cuenca | 1. ^a | Almazán | Valladolid número 3 |
| D. Ricardo Puchades Alberola | 2. ^a | Onteniente | Sagunto |
| D. José Dávila Lorenzo | 2. ^a | Linares | Aranda de Duero |
| D. Santiago Ortega García | 2. ^a | Sabadell número 1 | Barcelona número 13 |

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede excedencia voluntaria al Notario de Ronda don Antonio Esturillo López.

Ilmo. Sr.: En vista de lo dispuesto en los artículos 109, 141 y 142 del Reglamento Notarial y de lo solicitado por el Notario de Ronda don Antonio Esturillo López.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2.^o del apartado e) del Decreto

de 12 de diciembre de 1958, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria, por un plazo indefinido y mínimo de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1969.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Granada.